Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 JUL 2025

Nº 262

Expediente Nº 14.167/2009

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.167/2009, en el que recayera la Resolución FI Nº 405-CD-2024, por la cual se tiene por otorgada, a la Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL, licencia extraordinaria con goce de haberes desde el 13 y hasta el 15 de noviembre de 2024, lapso durante el cual participó en el 17TH SMALL WATER AND WASTEWATER SYSTEMS (SWWS) AND THE 9TH RESOURCE-ORIENTED SANITATION (ROS) INTERNATIONAL WATER ASSOCIATION (IWA) CONFERENCES, llevados a cabo en Curitiba (Brasil), entre el 10 y el 14 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, mediante Resolución FI Nº 424-CD-2024 se tiene por otorgada a la Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL licencia extraordinaria con goce de haberes desde el 3 y hasta el 5 de octubre de 2024, con motivo de su participación en el VI SIMPOSIO LATINOAMERICANO DE VIROLOGÍA AMBIENTAL Y ALIMENTARIA (SLVAyA), llevado a cabo en Foz de Iguazú (Brasil), el 4 de octubre de 2024

Que en el evento referido en el párrafo anterior la docente tuvo la responsabilidad de presentar, por invitación, la conferencia inaugural titulada "Environmental virology in Latin America: stories from two decades and perspectives".

Que las licencias otorgadas se encuadran en el inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83.

Que el subinciso 1) del inciso a) del Artículo 15 de la normativa aludida establece que el docente al que se le conceda licencia con goce de haberes deberá, a su finalización, *"presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados […]"*.

Que, mediante Notas Nº 449/25 y Nº 450/25, la Dra. Ing. RAJAL presenta copias de los certificados de su participación en los eventos.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 262

Expediente Nº 14.167/2009

Que la Escuela de Ingeniería Química ha tomado conocimiento.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 154/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de julio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por la Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL, Profesora Titular Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Fundamentos de Biotecnología", de la carrera de Ingeniería Química, sobre las actividades desarrolladas entre el 10 y el 14 de noviembre de 2024, en oportunidad de hacer uso de la licencia que le fuera concedida por Resolución FI Nº 405-CD-2024 y, consecuentemente, tener por cumplimentado el requerimiento contenido en el subinciso 1) del inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el informe presentado por la Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL, Profesora Titular Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Fundamentos de Biotecnología", de la carrera de Ingeniería Química, sobre las actividades desarrolladas entre el 2 y el 5 de octubre de 2024, en oportunidad de hacer uso de la licencia que le fuera concedida por Resolución FI Nº 424-CD-2024 y, consecuentemente, tener por cumplimentado el requerimiento contenido en el subinciso 1) del inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL; a la Escuela de

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Ingeniería Química; al Departamento Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FF

RESOLUCIÓN FI Nº 262 **-CD-** 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa